



Bionexo.com

Reporte emitido el 02/10/2014 18:46

Comprador

E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz (800014918-9)
 AVENIDA GUAIMARAL 5 AN 71, 00000 - - CUCUTA, NST Código Postal: 00000

Reporte de Confirmación (Justificativo de Compra)

Pedido de Cotización: 1246540

SS14-290 GRUPO 8: NEUROCIRUGIA EN TITANIO-SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA

Valores con IVA

Proveedor	Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Validez de la Propuesta	Condiciones de Pago	Flete	IVA
-----------	--------------------	------------------	-------------------------	---------------------	-------	-----

Producto	Código	Programación de Entrega	Marca	Embalaje	Proveedor	Comentario	Precio Unitario	Justificativa	Cantidad	Valor Total
1 CEMENTO VERTEBROPLASTIA	704050002	=					\$ 0,00	Se declara desierto porque el unico oferente no cumplió con los requisitos habilitantes	1 Unidades	\$ 0,00
2 INYECTOR VERTEBROPLASTIA	704050001	=					\$ 0,00	Se declara desierto porque el unico oferente no cumplió con los requisitos habilitantes	1 Unidades	\$ 0,00
3 JERINGA DE VERTEROPLASTIA	704050003	=					\$ 0,00	Se declara desierto porque el unico oferente no cumplió con los requisitos habilitantes	1 Unidades	\$ 0,00
Total General:									0,0	\$ 0,00

Total de Items de la Cotización: 3 Total de Items Impresos: 3

Imprimir

Volver

PROCESO SS14-290

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA EN GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MÁXILOFACIAL, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

JUSTIFICATIVO DE COMPRAS Y DECLARATORIA PARCIAL: Pedido de Compras 1246540
 EL PROCESO SS14-290 cuyo objeto corresponde SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA EN GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MÁXILOFACIAL, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se declara desierto parcialmente, en concordancia a lo establecido en el artículo el artículo 21, del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: "En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso".